

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: ADENDA No. 01 DE 2018 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 11 DE 2018, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR UNA CENTRAL DE MEDIOS QUE EJECUTE EL PLAN DE MEDIOS PARA LA PUBLICACIÓN Y EMISIÓN EN DIVERSOS CANALES, ATL, BTL Y DIGITAL, DE PAUTA Y CONTENIDOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN ARAS DE SU POSICIONAMIENTO, Y COMO APOYO MASIVO AL MERCADEO DE LA OFERTA ACADÉMICA EN BUSCA DE NUEVOS ESTUDIANTES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

DIRIGIDA A: PÚBLICO PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 11 DE 2018.

Como resultado de las observaciones, aclaraciones o por razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar los pliegos de condiciones mediante ADENDA, la cual se será publicada en la página web de la UMNG; la Adenda se entenderá incorporada al pliego de condiciones.

La Universidad Militar Nueva Granada emite la ADENDA No. 01 al pliego de condiciones de la Invitación Pública (Selección Abreviada) N° 11 de 2018, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta Adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- Se modifica el numeral 3.4.1. PROPUESTA DE MEDIOS, el cual quedará así:

3.4.1. PROPUESTA TÉCNICA COMERCIAL (700 puntos)

PROPUESTA DE MEDIOS:

El proponente que ofrezca la mayor cantidad de emisiones y/o publicaciones, mayor cobertura a nivel nacional e internacional, mejores canales digitales de acuerdo con el target, mejores programas y canales de radio y televisión, así como mejores medios impresos y vallas o anuncios publicitarios, estos últimos corresponden a: cajas de luz, eucoles y pantallas en diversos escenarios.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

Radio: 150

Televisión: 100

Vallas: 50

Pauta en canales digitales: 250

Prensa impresa: 100
Anuncios publicitarios: 50

En todo caso el puntaje máximo a asignar por éste aspecto serán 700 puntos

- Se modifica el numeral 3.3.3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS, el cual quedará así:

3.3.3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

Para ejecutar el plan de medios para el posicionamiento, emisión y/o publicación de pauta de la oferta académica de la Universidad Militar Nueva Granada; en alcance de entregables mínimos de la invitación y valor agregado según propuesta comercial, el proponente deberá hacer entrega con la propuesta de:

- 1) Presentación con información general de la compañía – Credenciales. El proponente deberá adjuntar, una presentación completa de la información general de la compañía, en ella se debe reflejar información como; el origen, servicios, portafolio de clientes con contratos vigentes, ranking de facturación, organigrama, experiencia, muestra representativa de trabajo (TV, Radio y Gráfica), compañías filiales o asociadas y otra información que el proponente crea conveniente adicionar.
- 2) Adjuntar las presentaciones completas de la información general de la compañía de BTL, Internet y Central de medios asociada.
- 3) Credenciales de la agencia que lo acredite como agencia de comunicaciones, central de medios o productora de piezas de comunicación
- 4) **Certificados:**
 - * Certificado de paz y salvo a 30 de marzo con los medios de comunicación donde se publique y/o emita la pauta.
 - * Certificado de disponibilidad y uso de los siguientes estudios: EGM o TGI, IBOPE y ECAR hasta 30 de marzo de 2018.
- 5) Certificaciones de paz y salvo con los medios de comunicación, el contratista deberá adjuntar en la propuesta, copia de certificados de paz y salvo por concepto de pauta ordenada con RCN Televisión, RCN radio, Caracol Televisión, Caracol radio, El Tiempo y El Espectador. Las certificaciones deben venir con fecha de corte 30 de marzo de 2018.

La no entrega de la totalidad de los documentos señalados anteriormente será causal de rechazo de la propuesta.

- Se modifica el numeral 5.15. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, el cual quedará así:

5.15. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Garantizar la calidad del servicio, contratado para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia; para lo cual deberá constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entramamientos que pudieran presentarse.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.
5. Avisar oportunamente a la UNIVERSIDAD de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
7. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual, si la prestación del servicio lo amerita y devolverlos a la finalización del mismo.
8. Entregar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
9. Cumplir con los requerimientos del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental para contratistas de la UNIVERSIDAD MILITAR, establecido en la Resolución Rectoral No. 2169 del 6 de agosto de 2013.
10. Aportar para el trámite de pago, certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la invitación pública (selección abreviada) N° 11 de 2018 continúan vigentes. Por lo tanto, no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2018.

Cordialmente,



Dra. MONICA MARCELA URREGO DAVID
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

